

## Crédito con Aval del Estado

### Datos y evolución a lo largo de los años

#### I. CAE: su objetivo, evolución y estado actual

El año 2005, bajo la Ley N°20.027 que establece el Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil, se crea el Crédito con Aval del Estado. El principal objetivo del CAE es proporcionar un mecanismo de financiamiento que permita a los estudiantes cursar carreras de pregrado en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica acreditados.

La Ley N°20.027 establece que este financiamiento puede ser utilizado en instituciones que:

- (i) Se encuentren reconocidas oficialmente por el Estado
- (ii) Sean autónomas
- (iii) Seleccionen a sus estudiantes de primer año utilizando la prueba de selección universitaria
- (iv) Se encuentren acreditadas en conformidad con la ley
- (v) Participen en la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)
- (vi) Utilicen el aporte fiscal indirecto contemplado en el artículo 3° del DFL N°4 de 1981, exclusivamente para fines de desarrollo institucional

En cuanto a los requisitos que deben cumplir los estudiantes para solicitar esta alternativa de financiamiento son:

- (i) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país
- (ii) Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior que cumpla con los requisitos indicados en el apartado anterior
- (iii) No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con el Crédito con Garantía Estatal
- (iv) Cumplir con las exigencias académicas mínimas establecidas por ley
- (v) Que las condiciones socioeconómicas justifiquen el otorgamiento de un crédito para financiar sus estudios

Para justificar su situación socioeconómica, los postulantes deben completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) que les habilita para postular a beneficios y ayudas estudiantiles.

Entre las características iniciales más controvertidas de esta política pública se encuentran las altas tasas de interés que podía alcanzar el crédito año a año. Estas eran tasas fijas y reajustables en UF que se renovaban anualmente, tanto para quienes obtenían el crédito por primera vez como para quienes renovaban, las que, en promedio entre el año 2006 y 2010, rondaron en 5,48% (anual en UF). La tabla 1 muestra las tasas de interés del CAE en cada licitación entre los años 2006 y 2010.

**Tabla 1:** Tasa de interés del Crédito con Aval del Estado, 2006-2010 (anual en UF)

Licitación 2006	5,74%
Renovación 2007, créditos emitidos 2006	5,25%
Licitación 2007	5,74%
Renovación 2008, créditos emitidos 2006	5,20%
Renovación 2008, créditos emitidos 2007	5,43%
Licitación 2008	6,09%
Renovación 2009, créditos emitidos 2006	5,19%
Renovación 2009, créditos emitidos 2007	5,33%
Renovación 2009, créditos emitidos 2008	5,33%
Licitación 2009 (término de pago a 10 años)	5,08%
Licitación 2009 (término de pago a 15 a 20 años)	5,59%
Renovación 2010, créditos emitidos 2006	5,58%
Renovación 2010, créditos emitidos 2007	5,83%
Renovación 2010, créditos emitidos 2008	5,83%
Renovación 2010, créditos emitidos 2009 (término de pago a 10 años)	5,34%
Renovación 2010, créditos emitidos 2009 (término de pago de 15 a 20 años)	5,91%
1era Licitación 2010 (término de pago a 10 años)	5,18%
1era Licitación 2010 (término de pago de 15 a 20 años)	5,63%
2da Licitación 2010 (término de pago a 10 años)	4,91%
2da Licitación 2010 (término de pago de 15 a 20 años)	5,41%

Fuente: Informe Banco Mundial(2011)

El debate de las modificaciones más profundas al crédito iniciaron el año 2011, culminando con la publicación de la Ley N°20.634 en septiembre del 2012, ley que otorga beneficios a los deudores del Crédito con Aval del Estado y modifica la Ley N°20.027. En este nuevo cuerpo legal establece las condiciones actuales del crédito que, en resumen, son:

**Tabla 2:** Características actuales del CAE, 2024

<b>Monto a solicitar</b>	La persona que solicita el CAE puede pedir: (i) el 100% del arancel de referencia de la carrera; (ii) un monto específico igual o superior a \$200.000 anuales; o (iii) monto cero, si no necesita el financiamiento (en un proceso de renovación del mismo)
<b>Tasa de Interés</b>	Tasa de interés es real anual fija y asciende a UF+2% para nuevos solicitantes  Los beneficiarios de créditos anteriores al 31 de diciembre 2011, y que se encuentren al día en el pago de su deuda al 2012, tuvieron una reducción en su cuota mensual, a partir del 1° de enero de 2012, que se traduce en UF+2%.

<b>Cobro</b>	<p>El cobro del crédito inicia (i) 18 meses después del egreso de la carrera o bien (ii) cumplidos dos años consecutivos sin matrícula (deserción académica)</p> <p>Si la persona no cuenta con trabajo o está cursando un postgrado en el extranjero, puede solicitar la suspensión del cobro del crédito, siempre y cuando se encuentre al día con el pago.</p>
<b>Cuotas</b>	<p>El número de cuotas a pagar depende de: (i) monto de la deuda y (ii) situación académica (egreso o deserción).</p> <p>Los plazos de pago pueden definirse en 5, 10, 15 o 20 años como máximo.</p> <p>El crédito se paga en tramos escalonados, es decir, las cuotas son más pequeñas en los primeros años de trabajo, aumentando su valor hacia el final del calendario de pago.</p> <p>Si la cuota mensual resulta mayor que el 10% del promedio de la renta del deudor en los últimos doce meses, el beneficiario que esté al día con su deuda podrá optar por pagar únicamente el 10% de su ingreso. Este es un beneficio al que se postula y se otorga por 6 meses renovable. En tal caso, el Estado (a través de la Tesorería) pagará al banco correspondiente lo que falta para completar la cuota.</p>

Fuente: Comisión Ingresos, 2024

- **Características de las Instituciones de Educación Superior adscritas al CAE**

El Crédito con Aval del Estado funciona como un mecanismo de financiamiento a la demanda, es decir, los recursos destinados para financiar la carrera son de “administración” de las y los estudiantes, quienes “demandan” educación. Sin embargo, una vez adquirido el beneficio, el monto del crédito se transfiere directamente a la institución de educación superior en la que el estudiante se matricule, lo que ha generado una importante dependencia de las Instituciones de Educación Superior en cuanto al presupuesto con el que disponen para mantener su funcionamiento tal como lo muestra en la tabla 3.

La siguiente tabla muestra las 10 instituciones con mayor dependencia del CAE respecto al total de sus ingresos. Todas ellas corresponden a universidades privadas no pertenecientes al CRUCH.

**Tabla 3:** Instituciones con mayor dependencia financiera del CAE (al cierre 2021)

Instituciones	CAE/Ingresos Totales	
Universidad Santo Tomás	39,03%	Universidad Privada
Universidad Central de Chile	34,99%	Universidad Privada
Universidad de Viña del Mar	33,50%	Universidad Privada
Universidad de Las Américas	32,37%	Universidad Privada
Universidad San Sebastián	28,49%	Universidad Privada
Universidad Nacional Andrés Bello	26,56%	Universidad Privada
Universidad Adventista de Chile	24,37%	Universidad Privada

Universidad Mayor	20,59%	Universidad Privada
Universidad Tecnológica de Chile INACAP	16,86%	Universidad Privada
Universidad Bernardo O'Higgins	15,42%	Universidad Privada

Fuente: Subsecretaría de Educación Superior (2022)

En términos agregados, desde el año 2006 al 2023, el total de nuevos beneficiarios<sup>1</sup> del crédito según tipo de institución es la que se indica en la tabla 4, donde se aprecia que las Universidades Privadas que no pertenecen al CRUCH son las instituciones en donde más se alojan estudiantes que solicitan el CAE como mecanismo de financiamiento (41,27%), seguido de los Institutos Profesionales (32,63%) y de los Centros de Formación Técnica (CFT) con un 12,06%.

**Tabla 4:** Nuevos beneficiarios según tipo de IES (2006-2023)

	Nuevos beneficiarios	%
<b>CFT</b>	147.115	12,06%
<b>CRUCH ESTATAL</b>	80.819	6,63%
<b>CRUCH PRIVADA</b>	56.159	4,61%
<b>CRUCH PRIVADA DESDE 2019</b>	33.079	2,71%
<b>FFAA</b>	1.178	0,10%
<b>IP</b>	397.859	32,63%
<b>U PRIVADA NO CRUCH</b>	503.183	41,27%
<b>Total</b>	<b>1.219.392</b>	<b>100,00%</b>

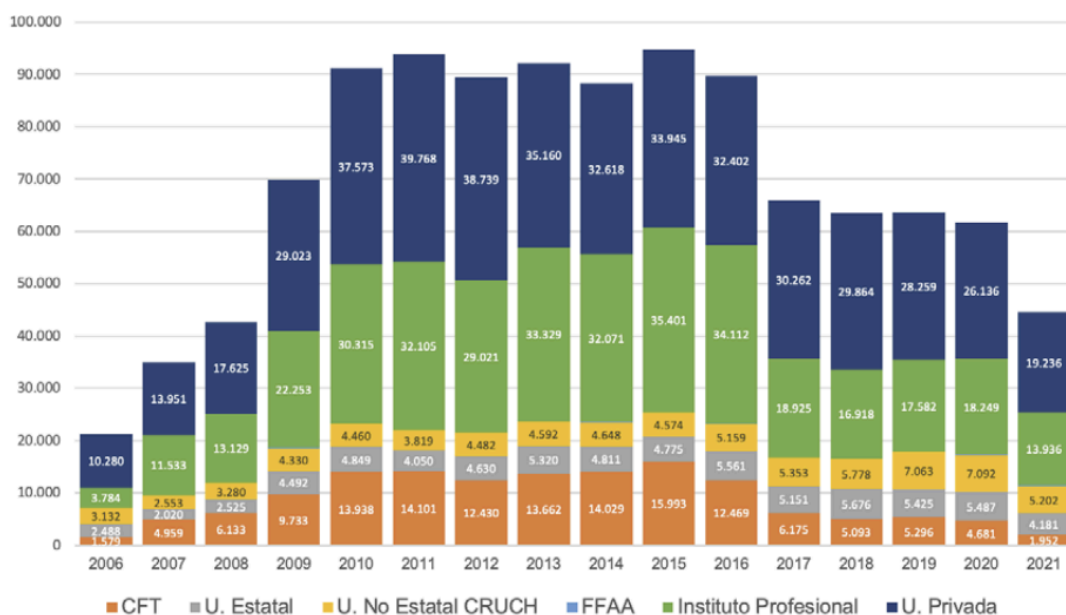
Fuente: Elaboración propia en base a Estadística Históricas Ingresas

La figura 1, por su parte, permite mirar la evolución de los nuevos beneficiarios del CAE por tipo de institución de educación superior desde el año 2006 al 2021. Con variaciones en los totales anuales, siempre son las Universidades Privadas (no CRUCH), los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica son las instituciones que protagonizan la mayor presencia de beneficiarios del crédito.

Se aprecia también que entre los años 2010 y 2016 existe una mayor cantidad de beneficiarios del CAE. El año 2011 el CAE deja de ser un crédito focalizado para los primeros quintiles de ingreso, ampliando su población potencialmente beneficiaria, mientras que se evidencia una disminución importante de beneficiarios el año 2017 que coincide esto con el segundo año de entrada en vigencia de la gratuidad en la educación superior.

<sup>1</sup> Nuevo beneficiario se entiende como un estudiante que, en el año observado, solicitó por primera vez el CAE para iniciar o continuar una carrera

**Figura 1:** Nuevos beneficiarios según tipo de IES (2006-2021)



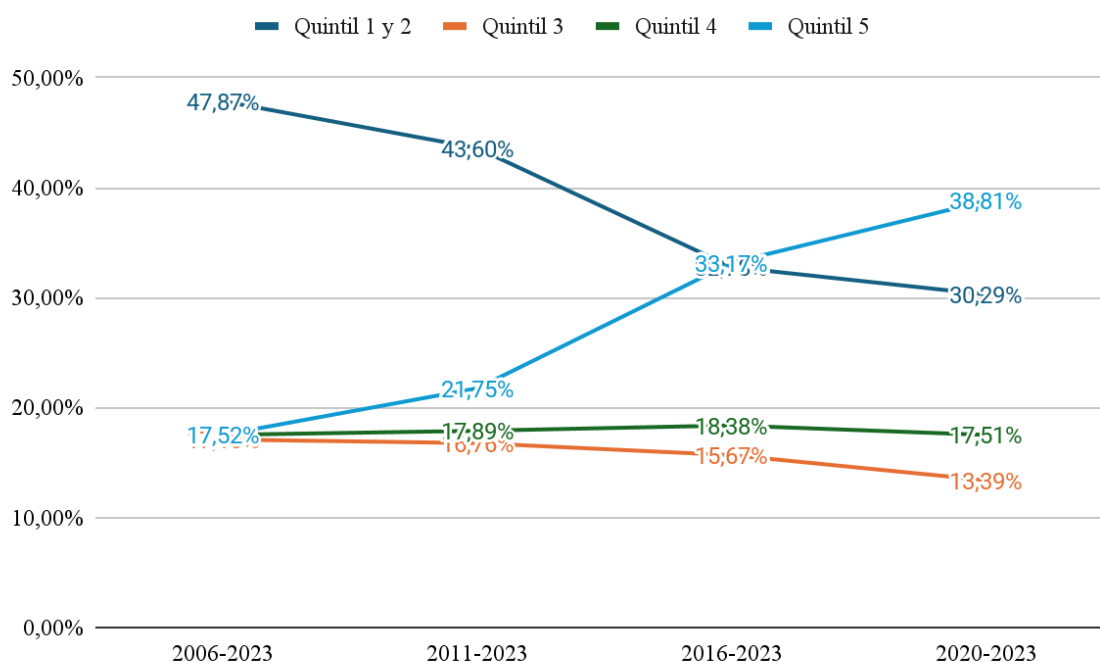
Fuente: Subsecretaría de Educación Superior (2022)

- **Características de las y los estudiantes beneficiarios del CAE**

Las diversas modificaciones que ha sufrido la normativa del CAE, han implicado cambios en las características de la población que atiende desde su implementación hasta la fecha. Del total de personas beneficiarias del CAE desde el 2006 al 2023, un 47,8% pertenece a los primeros dos quintiles de ingreso, seguido de un 17,1% del tercer quintil, un 17,52% del cuarto y un 17,52% del quinto quintil. Como se muestra en la figura 2, hasta el año 2016 existía un fuerte protagonismo de los dos primeros quintiles de ingreso en el universo de beneficiarios del crédito, sin embargo, desde el año 2017 en adelante comienzan a tomar mayor protagonismo los beneficiarios pertenecientes al quintil de mayores ingresos.

Para comprender de mejor forma la variación en la composición socioeconómica de los beneficiarios del CAE, se aprecia que si bien en el agregado histórico destacan los estudiantes del quintil 1 y 2, posterior a la implementación de la gratuidad, el quintil que aumenta su representación entre los años 2016 a 2023 es el de mayores ingresos con un 33,17%. Estas variaciones se pueden ver en la figura 3.

**Figura 3:** Composición socioeconómica de beneficiarios nuevos CAE en diversos tramos de años



**Fuente:** Elaboración propia en base a Estadística Históricas Ingresas

Como ya se vio en la sección anterior, los estudiantes beneficiarios del CAE estudian principalmente en Universidades Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. En la tabla 6 se indican las 10 carreras que más estudian quienes son beneficiarios del CAE según tipo de institución, salvo Psicología en el caso de las universidades privadas que no pertenecen al CRUCH, todas alcanzan menos de un 10% del total de preferencias de carreras, por lo que existe una amplia diversidad de disciplinas.

**Tabla 6:** Primeras 10 carreras en las que estudian los beneficiarios del CAE según tipo de institución

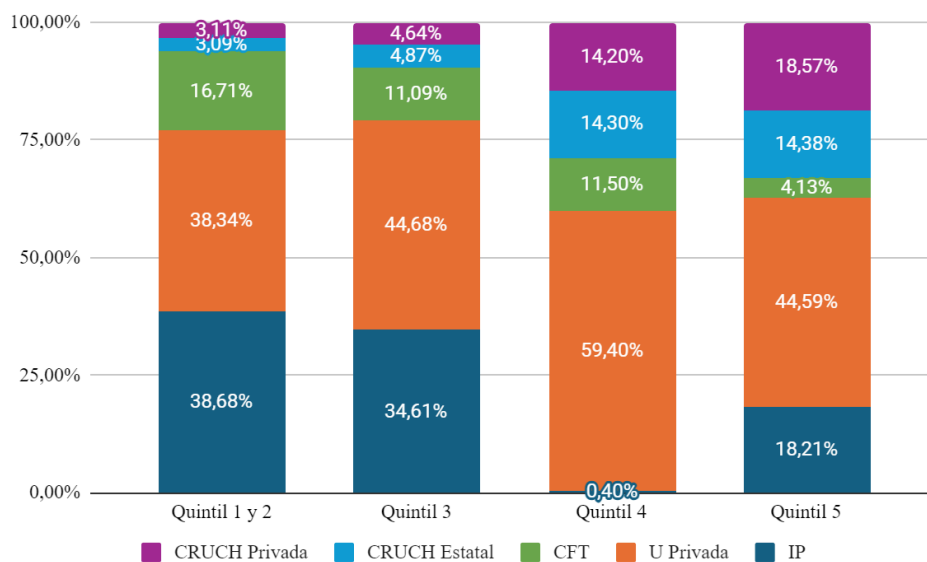
	Universidades CRUCH	U Privada no CRUCH	Institutos Profesionales	Centros de Formación Técnica
1	Ingeniería Comercial	Psicología	Técnico en Enfermería	Técnico en Enfermería
2	Derecho	Enfermería	Trabajo Social	Gastronomía
3	Ingeniería Civil Industrial	Derecho	Ingeniería en Administración de Empresas	Analista Programador
4	Ingeniería Civil	Medicina Veterinaria	Ingeniería en Informática	Administrador de Empresas
5	Medicina	Kinesiología	Psicopedagogía	Preparador Físico
6	Psicología	Ingeniería Comercial	Construcción Civil	Técnico en Mecánica y Electromovilidad Automotriz
7	Arquitectura	Odontología	Técnico en Administración	Técnico Agrícola

			de Empresas	
8	Enfermería	Tecnología Médica	Estética Profesional	Técnica en Administración
9	Ingeniería y Ciencias Plan Común	Ingeniería Civil Industrial	Auditoría	Contabilidad General
10	Kinesiología	Medicina	Administración Pública	Técnico en Educación Especial

Fuente: Cuenta Pública 2023, Comisión Ingresos

Ahora bien, en cuanto a las instituciones de educación superior donde estudian preferentemente los estudiantes según su nivel socioeconómico, se puede ver que en todos los quintiles destacan las Universidades Privadas que no pertenecen al CRUCH. En el caso de los estudiantes beneficiarios de los primeros tres quintiles, la elección de la institución de educación superior está alojada de forma importante en los Institutos Profesionales con un 38,68% y 34,61% respectivamente. En cuanto a los estudiantes de los quintiles de mayores ingresos, no sólo aumenta la presencia de matrícula en Universidades Privadas sino que también aumenta casi 10 pp la presencia en Universidades del CRUCH, tanto estatales como privadas.

**Figura 4:** Tipo de Instituciones de Educación Superior en las que estudian los nuevos beneficiarios CAE según quintil de ingresos



Fuente: Elaboración propia en base a Estadística Históricas Ingresos

En cuanto al estado en que se encuentran los estudiantes beneficiarios al 31 de diciembre de 2023, se puede agrupar en dos grandes categorías: Egresados o Desertores. Quienes no caben dentro de estas categorías pueden ser estudiantes que se encuentran en situación de “sin crédito por no matrícula o por suspensión” y no han pasado los dos años para declarar su deserción en el sistema.

Del total de estudiantes con claridad de su situación académica, un 78,2% corresponde a estudiantes que han egresado de sus carreras mientras que un 21,6% es desertor. En cuanto a la obligación de pago, se puede apreciar que un 93,7% de los estudiantes, independientemente de su situación académica, tiene obligación de pago del crédito, siendo menos de un 7% el total de estudiantes que ya pagó el crédito con el que financió sus estudios superiores.

**Tabla 7:** Total de beneficiarios con estado de Egreso o Deserción  
31 de diciembre de 2023

Tipo de Deudor	Número (miles)	Subconjunto con obligación de pago (miles)
Egresados	748	697
Desertores	207	199
<b>Total</b>	<b>956</b>	<b>896</b>

Fuente: Cuenta Pública 2023, Comisión Ingresos

## II. CAE: deuda y morosidad

Desde el año 2006 al cierre del 2023, el total de beneficiarios del CAE asciende a 1.219.392 estudiantes. Este número de estudiantes corresponde a las solicitudes de financiamiento para cubrir parcial o totalmente sus carreras de pregrado, alcanzando una cartera de créditos que asciende a UF 283 millones, equivalente a US\$11.769.746.436 (\$8.755.870.000.000). En cuanto a los acreedores, tal como lo muestra la tabla 8, un 58% corresponde al Fisco.

Desde la implementación del CAE este instrumento ha tenido estudiantes morosos, lo que ha implicado la recompra de carteras de crédito por parte del Fisco, aumentando así la carga económica para el Estado. Junto con ello, los ajustes al crédito como la tasa de interés fija del 2% o la suspensión de pagos a quienes se encuentran sin trabajo, implica también para el Fisco cubrir la diferencia que estos beneficios generan. En suma, el Fisco recompra créditos, paga recargas, cubre lo definido en la aplicación de la ley N°20.634, paga garantías y el beneficio de suspensión de pago por cesantía. Al 31 de diciembre de 2021, el Fisco ya era acreedor del 57% del saldo total de la cartera de créditos del CAE. Para el cierre del 2023 esta cifra alcanza el 58,3%.



**Tabla 8:** Saldos cartera total CAE según acreedor

<b>SALDOS CARTERA TOTAL CAE SEGÚN ACREEDOR</b> (Información y Saldos al 31 de diciembre de 2023)					
Quintil	Bancos		Fisco		Total UF
	UF	%	UF	%	
Quintil 1 y 2	55.448.676	44,53%	69.062.356	55,47%	124.511.032
Quintil 3	20.944.162	43,65%	27.032.640	56,35%	47.976.802
Quintil 4	22.263.729	41,84%	30.949.350	58,16%	53.213.079
Quintil 5	19.554.476	34,02%	37.922.731	65,98%	57.477.207
<b>Total</b>	<b>118.211.043</b>	<b>41,74%</b>	<b>164.967.077</b>	<b>58,26%</b>	<b>283.178.120</b>

Fuente: Cuenta Pública 2023, Comisión Ingresos

En términos generales, para los últimos cuatro años, la tendencia en cuanto al monto de solicitud de créditos está dada por lo que muestra la tabla 9, donde se evidencia que los estudiantes beneficiarios del quintil 5 son quienes solicitan un monto promedio de crédito más alto que el monto promedio que solicitan los estudiantes de los quintiles 1, 2 y 3. Esto correlaciona con lo ya identificado: los estudiantes de mejor situación socioeconómica estudian carreras en Universidades Privadas y Universidades del CRUCH que cuentan con aranceles referenciales más costosos, razón por lo que, del total del monto solicitado en los últimos cuatro años, el quintil 5 se lleva casi el 50%.

**Tabla 9:** Montos solicitados de nuevos beneficiarios por quintil (2020-2023)  
Cifra en millones de pesos

	Quintil 1 y 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
2020	27.608	14.452	18.671	51.001
2021	26.053	10.990	14.767	38.175
2022	25.902	11.659	18.579	41.975
2023	27.779	12.675	21.196	80.546
Total	107.342	49.776	73.213	211.697
	<b>24,28%</b>	<b>11,26%</b>	<b>16,56%</b>	<b>47,89%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Estadística Históricas Ingresos

La banca juega un rol central en el modelo del CAE, lo que se representa en la tabla 10 que indica dónde se alojan los créditos solicitados por nuevos beneficiarios desde el 2006 al 2023. Destacan en este ítem el Banco Estado con un 35,38%, seguido del Banco Itaú con un 24,71% y del Banco Scotiabank con un 24,29%.

**Tabla 10:** Bancos en los que se alojan los créditos solicitados por nuevos beneficiarios (2006-2023)

Banco Administrador	Nuevos beneficiarios	%
BCI	38.423	3,15%
ESTADO	431.379	35,38%
FALABELLA	14.093	1,16%
INTERNACIONAL	126.963	10,41%
ITAU	301.306	24,71%
SANTANDER	11.024	0,90%

SCOTIABANK	296.207	24,29%
<b>Total</b>	<b>1.219.395</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Estadística Históricas Ingresas

Finalmente, vemos la tabla 11 donde se presenta la distribución de pago según quintil de ingresos, tanto para quienes egresaron como para quienes desertaron de la carrera. Se aprecia que los estudiantes deudores, en ambas categorías, son principalmente estudiantes del primer y segundo quintil de ingresos el 50% de este grupo.

**Tabla 11:** Distribución de pago según quintil de ingresos 2020-2023  
(miles de deudores)

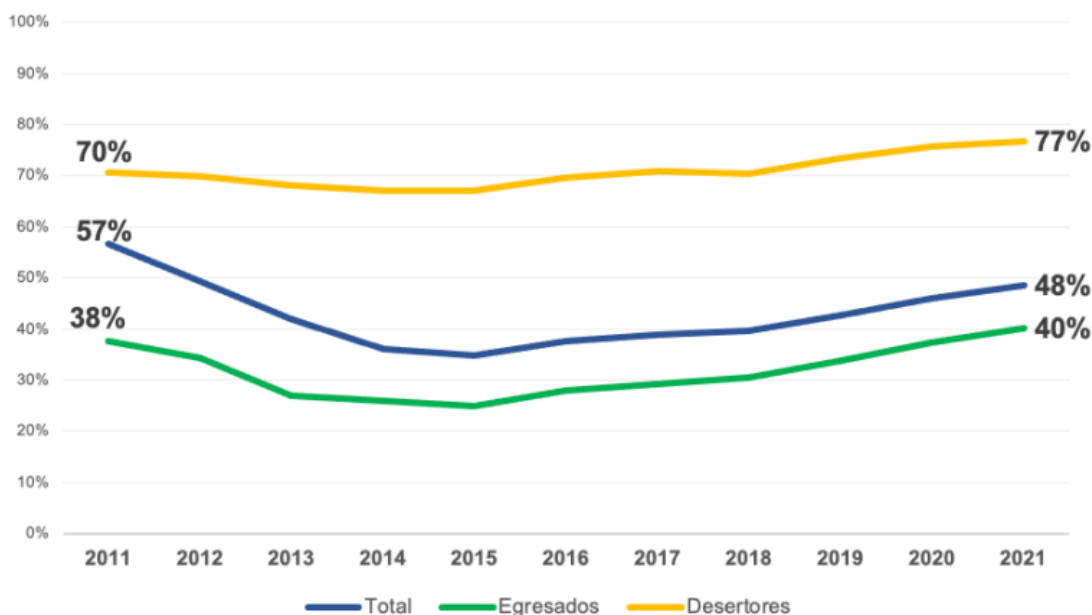
Distribución de Cuadros de Pago según Quintil									
Miles de deudores									
31 de diciembre de cada año									
Tipo Deudor	Quintil	2020		2021		2022		2023	
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Egresados	quintil 1 y 2	299	57,8%	328	56,4%	352	55,7%	376	54,0%
	quintil 3	97	18,8%	109	18,8%	117	18,5%	128	18,4%
	quintil 4	89	17,2%	101	17,5%	110	17,4%	123	17,6%
	quintil 5	32	6,2%	42	7,3%	53	8,4%	69	9,9%
	<b>Total</b>	<b>517</b>	<b>100%</b>	<b>581</b>	<b>100%</b>	<b>631</b>	<b>100%</b>	<b>697</b>	<b>100%</b>
Desertores	quintil 1 y 2	98	64,4%	107	62,6%	117	62,3%	122	61,2%
	quintil 3	26	17,2%	30	17,3%	32	17,1%	34	17,2%
	quintil 4	21	13,8%	24	14,2%	27	14,3%	29	14,6%
	quintil 5	7	4,7%	10	5,9%	12	6,3%	14	7,1%
	<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>100%</b>	<b>171</b>	<b>100%</b>	<b>187</b>	<b>100%</b>	<b>199</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>		<b>669</b>		<b>752</b>		<b>818</b>		<b>896</b>	

Fuente: Cuenta Pública 2023, Comisión Ingresas

- **Características de las y los estudiantes morosos**

Los estudiantes que no han cumplido con sus obligaciones de pago constituyen el grupo de morosos. La figura 5 da cuenta de la evolución de la tasa de morosidad por tipo de deudor (egresados y desertores) desde el año 2012 al 2023. Como se aprecia, desde el año 2016 aproximadamente aumentó la tasa de morosidad para ambos grupos de forma sostenida.

**Figura 5:** Evolución de la tasa de morosidad por tipo de deudor (2011-2021)



Fuente: Subsecretaría de Educación Superior (2021)

Si se revisa la situación de morosidad desde los años 2012 al 2023, se aprecia que de forma agregada para el grupo de estudiantes egresados el quintil 1 y 2 recoge el 62,31% del total de morosos, situación muy similar para el grupo de estudiantes desertores donde alcanza un 66,45%. Lo anterior se refleja también en la figura 6 con la evolución de la tasa de morosidad según quintil desde el 2011 al 2021.

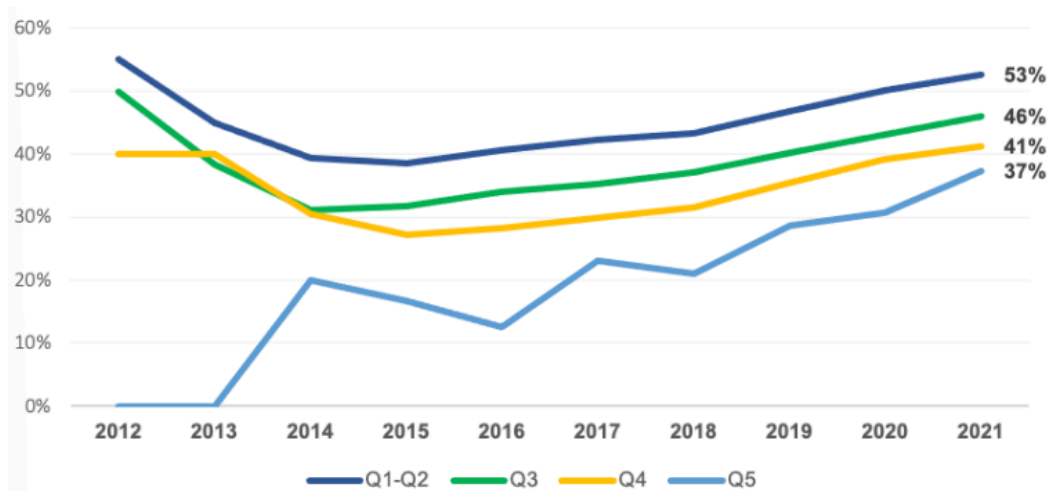
Al cruzar los datos con el SII, la Superintendencia de Educación Superior identificó que, al menos, un 10% del universo de las y los deudores no posee ingresos formales, mientras que un 69% de la población deudora en etapa de pago posee ingresos mensuales menores a \$750.000 y un 81% con ingresos menores a un millón de pesos. La situación de los ingresos mensuales por quintil socioeconómico, sin distinguir entre quienes están al día o en mora, se puede ver en la tabla 12.

**Tabla 12:** Créditos en etapa pago según tramo de ingresos mensuales y género

Tramo ingresos	Mujeres	Hombres	% acumulado
hasta \$250.000	61%	39%	38%
\$250.000 - \$500.000	58%	42%	54%
\$500.000 - \$750.000	59%	41%	69%
\$750.000 - \$1.000.000	59%	41%	81%
\$1.000.000 - \$1.250.000	55%	45%	88%
\$1.250.000 - \$1.500.000	51%	49%	92%
\$1.500.000 - \$1.750.000	48%	52%	95%
\$1.750.000 - \$2.000.000	45%	55%	97%
más de \$2.000.000	36%	64%	100%

Fuente: Subsecretaría de Educación Superior (2021)

**Figura 6:** Evolución de la tasa de morosidad por quintil (2012-2021)



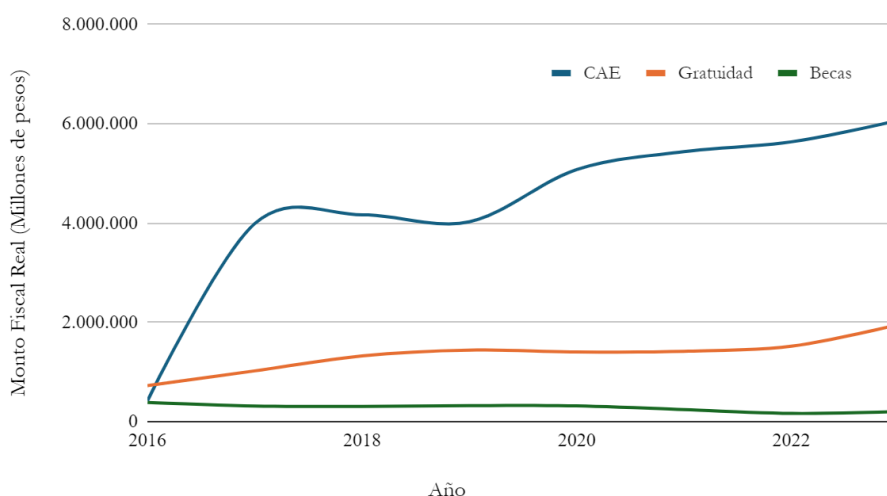
Fuente: Subsecretaría de Educación Superior (2021)

### III. CAE: comparación con la Gratuidad y otros beneficios estudiantiles

Tal como ya se indicó, la cartera total de crédito del CAE se financia tanto por bancos privados como por el fisco, siendo este último el que compra parte de los créditos asignados a los privados, figurando así como acreedor de la deuda. Esta compra no se considera un gasto sino que una adquisición de un activo, estableciéndose así como inversión.

Por otro lado, el monto que egresa para financiar la gratuidad y las becas, por ejemplo, si son considerados gastos dado que no se está adquiriendo ningún activo de por medio, como sí ocurre con el CAE. Dado esto, consideraremos ambos egresos independiente de su naturaleza contable, y nos remitiremos a comparar los montos. Así, en la figura 7 se compara el egreso del CAE con el destinado a financiar estudios superiores gratuitos, tanto en Universidades como en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, así como también con otros beneficios estudiantiles estatales denominados dentro de la categoría de Becas, que abarcan ayudas estudiantiles tales como la Beca Bicentenario, Becas Vocación de Profesor, de Articulación, de Reparación, de Excelencia Académica, Juan Gomez Millas, Hijos de Profesionales de la Educación y Nuevo Milenio.

**Figura 7:** Monto Fiscal Real al 2023 destinado al financiamiento del CAE, Gratuidad y Becas



**Fuente:** Comisión Ingresos y DIPRES, 2023.

En la figura se puede apreciar la tendencia del monto fiscal real (a precios del 2023) que va a financiar la cartera del CAE, gratuidad y las becas. Se puede observar que el monto destinado al CAE es significativamente mayor que el destinado a gratuidad y becas. Si bien se posee la información del CAE previa a la incorporación de la gratuidad, por fines comparativos no se incluye, aunque se puede decir que luego de la incorporación de esta política el monto de la cartera que financia el fisco aumentó de manera importante. Es decir, entre 2016 y 2017, el monto financiado por el estado aumentó en más de un 800%. Esto es explicado por el hecho de que el CAE pasó a financiar carreras más caras luego de la incorporación de la gratuidad. Además, desde el 2018 a 2023, la tasa promedio de crecimiento del monto ha sido cercana al 8% anual.

El financiamiento de la gratuidad ha presentado una tendencia al alza, con una tasa promedio de crecimiento anual entre 2016 y 2018 en torno al 29%, y en torno al 9% entre 2019 y 2023. En cuanto al monto destinado a las becas, estas han ido en descenso, con una tasa promedio de crecimiento anual cercana al -7%.

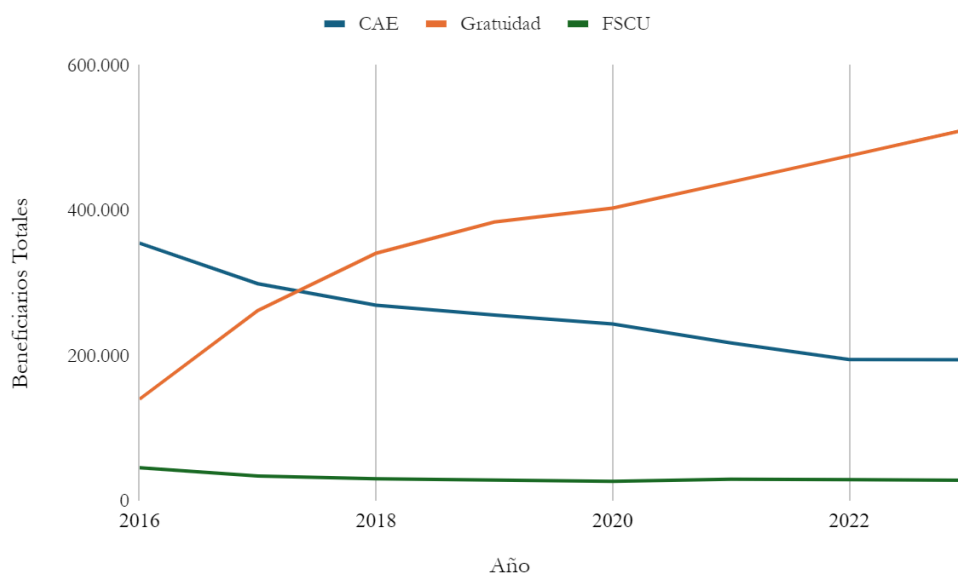
- **Evolución de los beneficiarios del CAE una vez que entra en vigencia la gratuidad**

Respecto a los beneficiarios del CAE es importante analizar en qué quintil de ingresos se encuentran en comparación a los de otros beneficios estudiantiles. Esto pues casi todas las formas de financiamiento de la educación superior son políticas focalizadas en los deciles o quintiles de menor ingreso, excepto el CAE que considera a toda la distribución. La gratuidad, por su parte, abarcaba hasta el 5to decil de menores ingresos al 2017 y al 6to decil desde el 2018 a la actualidad.

Otro beneficio estudiantil focalizado es el del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) que permite financiar hasta el 100% del arancel si se pertenece al 60% de la población de menores ingresos, y un mínimo del 50% del arancel si se pertenece del 60% al 80% de la población de menores ingresos. Así,

es importante analizar qué sector de la población están financiando estos dos créditos y cómo su composición ha cambiado desde la introducción de la gratuidad.

**Figura 8:** Beneficiarios Totales del CAE, Gratuidad y Fondo Solidario



**Fuente:** Comisión Ingres y Mineduc, 2023.

Se puede apreciar que los beneficiarios totales, que consideran alumnos nuevos y renovantes de todos los quintiles de ingreso, han ido en descenso en cuanto al CAE, mientras que han ido en ascenso en cuanto a la gratuidad. Una fracción mínima de este universo es representada por aquellos que acceden al crédito del Fondo Solidario (FSCU). Así, los beneficiarios del CAE han caído a un ritmo de 8% anual en promedio desde el 2016 a la fecha, mientras que los beneficiarios de la gratuidad han aumentado a un ritmo cercano al 23% anual promedio en el mismo período. Asimismo, los beneficiarios del FSCU han descendido a un ritmo del 6% anual promedio.

Dado esto, se puede inferir que la gratuidad, al abarcar a los seis primeros deciles de menores ingresos (o tres primeros quintiles) ha ido en reemplazo de los medios de financiamiento de este sector de la población, pasando estos créditos a financiar el sector no cubierto por ella, que generalmente es de mayores ingresos. Como lo explica Comisión Ingres en sus cuentas públicas anuales<sup>2</sup>, los nuevos beneficiarios del sistema CAE tienden a pertenecer a los mayores quintiles de ingreso y a estudiar carreras en instituciones privadas con altos montos de arancel.

**Tabla 13:** Distribución de Nuevos Beneficiarios según Quintil de Ingreso

Año	Beneficio	Quintiles de Ingreso			
		1° y 2°	3°	4°	5°
2023	Gratuidad	71,80%	28,20%	-	-
	CAE	24,39%	10,80%	16,04%	48,77%
	FSCU	46,62%	19,84%	33,54%	-
2022	Gratuidad	72,82%	27,18%	-	-

<sup>2</sup> En <https://portal.ingresa.cl/comision-ingresa/participacion-ciudadana/?cuentas-publicas-participativas=1>

	CAE	31,65%	13,71%	19,83%	34,81%
	FSCU	49,98%	17,53%	32,49%	-
	Gratuidad	75,27%	24,73%	-	-
2021	CAE	35,10%	13,95%	17,12%	33,83%
	FSCU	52,18%	18,41%	29,41%	-
2020	Gratuidad	69,74%	30,26%	-	-
	CAE	31,41%	15,22%	17,63%	35,74%
2020	FSCU	42,61%	19,88%	37,51%	-
	Gratuidad	68,51%	31,49%	-	-
2019	CAE	29,06%	14,84%	16,23%	39,88%
	FSCU	40,56%	19,38%	40,05%	-
2018	Gratuidad	65,48%	34,52%	-	-
	CAE	29,23%	16,11%	19,75%	34,91%
2018	FSCU	40,75%	19,12%	40,13%	-
	Gratuidad	80,88%	19,12%	-	-
2017	CAE	34,39%	19,24%	19,24%	27,12%
	FSCU	41,70%	18,59%	39,71%	-
2016	Gratuidad	81,12%	18,88%	-	-
	CAE	42,43%	19,82%	20,16%	17,59%
2016	FSCU	0,23%	6,88%	92,90%	-

Fuente: Comisión Ingresos y Mineduc 2023.

Como se puede observar en la tabla, el CAE ha ido perdiendo terreno en cuanto a los nuevos beneficiarios pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingreso, pasando de cubrir al 42,4% de los nuevos beneficiarios del CAE en este tramo en el 2016 a sólo 24,4% en el 2023. Por su parte, en cuanto a los nuevos beneficiarios de la gratuidad, estos pertenecen en su gran mayoría a los primeros dos quintiles. Específicamente, los nuevos beneficiarios de la gratuidad en el 2016 eran en un 81% estudiantes de los primeros dos quintiles y en 2023 dicho tramo de ingreso representa al 72% de los nuevos beneficiarios de esta política. Asimismo, la gratuidad, luego de la incorporación del 6to decil de menores ingresos, aumentó el grado de nuevos beneficiarios pertenecientes al tercer quintil de ingresos que forman parte del beneficio, pasando de 19% en 2017 al 35% en 2018.

Dado que la gratuidad no cubre a los cuatro siguientes deciles (cuarto y quinto quintil de la distribución de ingresos), es en este terreno donde el CAE ha recibido la mayor cantidad de nuevos beneficiarios. Es decir, del total de beneficiarios nuevos en el 2016, cerca de un 20% pertenecía al cuarto quintil y un 18% pertenecían al quintil de mayor ingreso, mientras que en el 2023, estos porcentajes son cercanos al 16% y 49%, respectivamente.

### • Beneficios estudiantiles y el financiamiento de la educación superior

El sistema de beneficios estudiantiles está íntimamente relacionado con el sistema de financiamiento de las instituciones de educación superior. Así, como se revisó previamente, gran parte de las instituciones más dependientes del CAE son privadas no pertenecientes al CRUCH, las que abarcan desde

universidades a centros de formación técnica. Con ello, el CAE es de vital importancia y significa gran parte del espectro de matriculados para algunas instituciones.

Como se puede observar en la tabla, y según lo que menciona el artículo 14 de la Ley N°20.027, es recién si el estudiante egresa de la carrera que la garantía cae en manos del Estado, pues si el alumno deserta en algún punto antes de egresar, la IE tendrá que pagar parte del capital. También está el conflicto creado entre el arancel regulado de referencia y el arancel real o efectivo que aplica al estudiante, lo que puede exacerbarse en el contexto actual, donde el crédito ha ido a financiar aranceles mayores que antes cuando cubría a una población de mayor ingreso.

Sin embargo, este último punto no es único para el CAE, puesto que la gratuidad ha sido criticada por algo similar. La brecha entre el arancel regulado y el arancel real de la carrera ha puesto trabas en cuanto a los incentivos para adscribir a la gratuidad. Las instituciones adscritas han presentado una brecha promedio negativa en sus ingresos de aranceles de pregrado del orden del 3,7% entre 2016 y 2018, principalmente explicado por las instituciones privadas que poseen aranceles efectivos más altos que los regulados (Salas et al, 2021). Esto desincentiva a las instituciones privadas a adscribir y crea dos sistemas: uno con gratuidad y otro sin gratuidad. El “sistema” sin gratuidad concentra, además, a los estudiantes de los deciles más altos de ingreso, que como se describió anteriormente corresponde a aquellos sectores donde la participación del CAE ha aumentado.

Con esto se puede observar que el sistema de financiamiento estudiantil define en gran parte el financiamiento de algunas instituciones de educación superior, haciendo que estas sobrelleven el riesgo de la deserción y el no pago, donde los beneficios estudiantiles se convierten en una competencia por recursos por parte de las IES, y con ello aparta del apoyo fiscal a aquellas instituciones con menor matrícula, como es el caso de las instituciones fuera de Santiago, por ejemplo la Universidad Austral de Chile o la Universidad de Aysén.

**Tabla 14:** Comparación de la incidencia del financiamiento estudiantil en el financiamiento de las IES

Beneficio	Descripción	Pago Fiscal o Incidencia en el financiamiento de IES
<b>Crédito con Aval del Estado</b>	Garantizado por la institución en la que se estudia, debido al riesgo de deserción, y por el Estado, como garante del alumno hasta el pago total del crédito. Financia desde \$200.000 hasta el total del arancel anual de la carrera, a través de un préstamo en UF otorgado por una institución financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El arancel es el referencial y no el efectivo, lo que crea una brecha entre el monto que es garantizado versus el que realmente se debe pagar.</li> <li>• En caso de no pago: si existe egreso, el Estado pagará el 90% de la deuda. Ante deserción en el primer año, la IE pagará el 90% de la deuda, ante deserción en el segundo año, la IE pagará el 70% y el Estado el 20% del saldo, ante deserción a partir del tercer año, la IE pagará el 60% y el Estado el 30%.</li> <li>• Asignado principalmente a instituciones privadas: 41% universidades, 33% institutos profesionales y 13% en centros de formación técnica. Así, la gran mayoría de IE dependientes del CAE son privadas, en las que los aranceles son mayores.</li> </ul>



<p><b>Gratuidad</b></p>	<p>Cubre 100% del arancel y pagos de matrícula en instituciones que estén adscritas al sistema, para estudiantes sin título previo que se matriculen en alguna de dichas instituciones y que pertenezcan hasta el 60% de menores ingresos. Las IES deben estar acreditadas en un nivel avanzado o de excelencia de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°20.129</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El arancel cubierto es uno referencial regulado por el Estado y no es el efectivo, lo que crea una brecha entre el monto que se le es otorgado a la institución y el monto a pagar por el alumno.</li> <li>• El Estado otorga hasta el 20% adicional del arancel regulado, más los valores de matrícula.</li> <li>• La IE debe cubrir el 50% del arancel regulado y matrícula en caso que el alumno se exceda en un año respecto a la duración nominal. Si la duración extra supera el año, la IE no debe cubrir nada y queda como obligación del estudiante cubrir este excedente.</li> <li>• La brecha entre el arancel real (basado en la duración real) y el regulado (basado en la duración nominal) ha implicado una brecha de ingresos al 2018 de 100 mil millones de pesos para el conjunto de las instituciones adscritas.</li> </ul>
<p><b>Fondo Solidario</b></p>	<p>Para matriculados en alguna de las universidades del CRUCH, financiando parte o la totalidad del arancel anual de referencia por medio de un préstamo en Unidades Tributarias Mensuales con tasa anual del 2%. El porcentaje a cubrir dependerá del decil de ingresos: 100% del arancel de referencia para aquellos pertenecientes al 60% de menores ingresos; del 50% al 100% del arancel de referencia para aquellos entre el 60% y el 80% de la población de menores ingresos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El crédito es otorgado por las IES, por medio de fondos que provienen del mismo pago de las cuotas y por recursos otorgados desde el Estado.</li> <li>• Se les permite a las IE el reinvertir el excedente de recursos al financiamiento de aquellos estudiantes que excedieron su duración formal y que eran beneficiarios de la gratuidad.</li> <li>• Las instituciones del CRUCH que han recibido fondos del crédito por parte del fisco han disminuido desde el 2016 al 2022, pasando de 11 instituciones a 4 respectivamente. Asimismo, el monto ha caído, de 13 mil 214 millones de pesos a 947 millones de pesos en dichos años.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia en base a Mineduc (SIES), DIPRES y otras fuentes.

#### IV. Comentarios finales

Las Instituciones de Educación Superior privadas no pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) son las más dependientes del financiamiento del CAE. Desde el año 2006 al 2023, las universidades privadas no CRUCH han recibido la mayor cantidad de nuevos beneficiarios del CAE, con un 41.27% del total, le siguen los Institutos Profesionales (32.63%) y los Centros de Formación Técnica (12.06%). El CAE si bien es un mecanismo de financiamiento a la demanda (estudiantes) en la práctica opera como un subsidio a la oferta (instituciones educativas).

El CAE, hasta antes de la implementación de la gratuidad, estaba principalmente compuesto por beneficiarios pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingreso. Sin embargo, desde la implementación de la gratuidad, el quintil de mayores ingresos comenzó a tomar protagonismo. En 2023, aproximadamente el 49% de los nuevos beneficiarios pertenecían al quintil de mayor ingreso.

Existe una discrepancia entre los aranceles regulados (referenciales) y los aranceles reales (efectivos) que cobran las instituciones. Esta brecha impacta no sólo a las y los estudiantes pues deben cubrir la diferencia entre el arancel referencial y el real, sino también a las instituciones de educación superior pues el Estado utiliza el arancel de referencia para determinar el monto máximo por estudiante que desembolsa a razón de becas y del CAE, mientras que para el caso de la gratuidad el tope de financiamiento está definido por un arancel regulado que, de todas formas, no iguala el arancel real. Lo central de lo anterior es que el financiamiento a la demanda en la educación (superior, en este caso) fomenta la competencia por estudiantes para sostener los planes de estudio, sin garantías de sostenibilidad en el tiempo para las comunidades y proyectos educativos.

De esta forma, no sólo es relevante terminar con el desembolso billonario que realiza el Fisco por concepto de CAE por la carga económica que significa sino porque avanzar en ese debate constituye una oportunidad para problematizar sobre el rol del Estado para con la educación superior y su modelo de financiamiento. La gratuidad constituye una inversión del Estado para el futuro técnico y profesional del país, sin embargo, ni esta herramienta ni otras becas implican un trato preferente con las instituciones estatales, es decir, el financiamiento a la demanda trata a todos por igual.

## I. Referencias

Banco Mundial (2011). Programa de Crédito con Aval del Estado (CAE) de Chile: Análisis y Evaluación. Disponible [aquí](#)

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2006). Historia de la Ley N° 20.027. Disponible [aquí](#).

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile (2018). Informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno vinculados a la implementación de la ley N° 20.027, que crea el Crédito con Aval del Estado y, en general, de la legislación relativa al sistema de créditos para el financiamiento de la educación superior (CEI 5). Disponible [aquí](#).

Comisión Ingres (2023). Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores. Cuenta Pública año 2023.

Comisión Ingres (2023). Base de Datos Histórica (2006-2023). Disponible [aquí](#).

Comisión para el Mercado Financiero (2021). Sesión de la Comisión de Educación que analiza la problemática que aqueja a deudores educativos cuando tienen dificultades de pago. Presentación ante Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 12 de abril de 2021. Disponible [aquí](#).

Ley N° 21.091 Ministerio de Educación. Disponible [aquí](#).

DIPRES (2023) Ley de Presupuesto. Disponible [aquí](#).

Ley N°21.640. Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024. Disponible [aquí](#).

Mineduc (2016 - 2023). Asignaciones Becas y Créditos en Educación Superior. Disponible [aquí](#).

Salas, V., Jara, R., Soto, L. y Calderón, F. (2021). Pagos Fiscales por Gratuidad e impacto en ingresos de pregrado y adscripción a Gratuidad de instituciones de educación superior en Chile. Disponible [aquí](#).

Sistema de Información de Educación Superior SIES (2023) Compendio Histórico de Educación Superior. Disponible [aquí](#).

Subsecretaría de Educación Superior (2022). Primer Informe Crédito con Aval del Estado. Características de la población deudora e impactos.

## Anexo

**Tabla:** Resumen de elementos claves sobre el CAE

Ítem	Monto	Comentario
Cantidad de Beneficiarios	1.219.000	Desde el año 2006 hasta el cierre 2023
Monto total cartera de créditos	<b>US\$ 11.769.746.436</b> \$8.755.870.000.000	Considerando el valor UF al 31 de diciembre del 2023 y el valor dólar al 29 de diciembre del 2023
Monto crédito per cápita promedio	<b>US\$9.655</b> \$8.540.716	Monto estimado a partir de la división del total de la cartera de créditos en el total de beneficiarios del crédito en USD
Financiamiento del Fisco	<b>US\$ 6.861.762.172</b> \$5.104.670.000.000	El total de la cartera de créditos ha sido financiada en un 58,3% por el fisco
Financiamiento de la Banca	<b>US\$ 4.732.288.642</b> \$3.651.197.790.000	El total de la cartera de créditos ha sido financiada en un 41,7% por la banca
<b>Desertores de la carrera en IES</b>		
Cantidad de beneficiarios desertores de la carrera	207.000	Al cierre del año 2023. Representan un 17% del total de beneficiarios
Cantidad de beneficiarios desertores de la carrera con obligación de pago	199.000	Al cierre del año 2023. Representan un 16,32% del total de beneficiarios y un 96% del total de desertores de la carrera
<b>Deuda y Morosidad</b>		
Total deuda	<b>US\$ 8.358.865.407</b> \$7.394.660.000.000	Total de saldos correspondientes a deudores con obligación de pago al 31 de diciembre del 2023.  Un 84% corresponde a egresados mientras que un 16% corresponde a desertores.
Total beneficiarios en situación de mora	540.000	Al 31 de diciembre del 2023
Garantías ejecutadas por el Fisco y las IES	<b>US\$ 1.992.121.032</b> \$1.762.210.000.000	Periodo comprendido entre 2006 y 2023. Las IES sólo financian garantías para los

		estudiantes desertores, mientras que el Fisco lo hace para quienes desertan (en la diferencia) y para quienes están en mora siendo egresados.
Garantías ejecutadas por el Fisco	<b>US\$ 1.333.625.633</b> \$1.179.710.000.000	Periodo comprendido entre 2006 y 2023. El fisco alcanza una participación del 67%

**Fuente:** Elaboración propia en base a Cuenta Pública Comisión Ingresos 2023